

Bucaramanga, 24 de diciembre de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 56 DEL 2025 – ORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

DIEGO ALFONSO REYES PATIÑO	Delegado Alcalde – Presidente
NEYLA SOLEIDY PARRA SUÁREZ	Delegada del Alcalde en Materia Económica
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación.
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
ALBA LUZ AMIN MADERA	Secretaria de Salud y Ambiente (E)	03:00 pm
ELSA JEANNETHE ENCINALES M	Secretaria de Educación (E)	3:10 pm

Fecha de la reunión: **Miércoles 24 de diciembre de 2025**
Hora de inicio: **3:00 pm**
Modalidad: **Virtual, a través de la plataforma Teams.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS de la decisión administrativa contenida en el proyecto de Decreto: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION O INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS de la decisión administrativa contenida en el proyecto de Decreto: **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y**

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.



Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202512-00116843
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA


**GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL
DE 2025 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 036 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024"**

5. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Educación.
6. Proposiciones y varios.

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,

REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 1 de 6

No. 56 - 2025

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 3:00 pm del miércoles 24 de diciembre de 2025, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: DIEGO ALFONSO REYES PATIÑO, Delegado Alcalde – Presidente; NEYLA SOLEIDY PARRA SUÁREZ Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; JAIME ALBERTO RUIZ YEPES – Secretario de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS de la decisión administrativa contenida en el proyecto de Decreto: **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION O INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”**
4. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS de la decisión administrativa contenida en el proyecto de Decreto: **“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 036 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024”**
5. Presentación y concepto traslados presupuestales Secretaría de Educación.
6. Proposiciones y varios.


ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIEGO ALFONSO REYES PATIÑO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
NEYLA SOLEIDY PARRA SUÁREZ	Delegada del Alcalde en Materia Económica ²	Despacho Alcalde
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación ³	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0564 del 24 de diciembre de 2025 suscrita por el señor alcalde Cristian Fernando Portilla Pérez.

² De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0563 del 24 de diciembre de 2025 suscrita por el señor alcalde Cristian Fernando Portilla Pérez.

³ Secretario de Planeación nombrado mediante Resolución No. 2725 del 24 de diciembre de 2025 suscrita por el señor alcalde Cristian Fernando Portilla Pérez.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 6

MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ALBA LUZ AMIN MADERA	Secretaria de Salud y Ambiente (E)	Secretaría de Salud y Ambiente
ELSA JEANNETHE ENCINALES M	Secretaria de Educación (E)	Secretaría de Educación

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum deliberatorio y decisorio con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION O INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Toma la palabra la doctora **ALBA LUZ AMIN MADERA**, Secretaria de Salud y Ambiente (E), quien señala que la adición propuesta se fundamenta en la diferencia evidenciada entre el Consolidado de la LMA publicado por la ADRES y los recursos efectivamente incorporados al presupuesto del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025. A continuación, se presenta el detalle de la solicitud.

Adición al presupuesto - LMA								
Ingreso								
CÓDIGO CCPET	CÓDIGO CUIPO	CONCEPTO					VALOR	
1.1.02.07.001.05.01	1.2.3.2.28	COLJUEGOS SSF (247)					\$ 69.738.298,75	
1.1.02.06.009.01.06	1.2.3.3.07	ADRES (279)					\$6.819.493.369,38	
TOTAL REGISTRO EN EJECUCIÓN DE INGRESOS						\$ 6.889.231.668,13		
Gasto								
CODIGO CCPET	BPIN	G5/ BSC	PROGR.	CPC	CUIPO	DETALLE PRODUCTO	FUENTE	VALOR ADICIÓN
2.3.3.05.09.045	2024680010044	1	1906044	91122	190117	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Coljuegos SSF (247)	\$ 69.738.298,75
2.3.3.05.09.045	2024680010044	1	1906044	91122	190117	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	ADRES (279)	\$ 6.819.493.369,38
TOTAL REGISTRO EN EJECUCIÓN DE GASTOS								\$ 6.889.231.668,13

Tabla 1. Adición presupuestal Secretaría de Salud y Ambiente 2025.



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 6

El doctor **ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado del Área de Presupuesto, emite su visto bueno y señala que recibió por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente la solicitud de adición presupuestal previamente expuesta, la cual puede ser tramitada mediante decreto, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, literal g), de la Ley 136 de 1994 y el artículo 29, literal g), de la Ley 1551 de 2012.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES**, Secretario de Planeación, señala que esta solicitud de adición fue revisada por el equipo técnico de la Secretaría a su cargo y en consecuencia emite su correspondiente visto bueno.

Por su parte, el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda señala que la presente adición presupuestal cumple con la viabilidad técnica requerida para adelantar la modificación presupuestal, en consecuencia, emite su visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, esta adición presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION O INCORPORACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"**

4. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE DECRETO: "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 036 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024"

Nuevamente la doctora **ALBA LUZ AMIN MADERA**, Secretaria de Salud y Ambiente (E), expresa la necesidad de llevar a cabo esta reducción presupuestal en virtud de la diferencia evidenciada entre la Matriz de Cofinanciación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Consolidado de la LMA publicada por la ADRES, tal como se evidencia a continuación:

CÓDIGO CCPET				CÓDIGO CUIPO		CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06.01				1.2.3.3.04		Otros aportes o transferencias departamentales (292)	\$ 1.737.189.494,59

CODIGO CCPET	BPIN	GS/BSC	PROGR.	CPC	CUIPO	DETALLE PRODUCTO	FUENTE	VALOR REDUCCIÓN
2.3.3.05.09.045	2024680010044	1	1906044	91122	190117	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Otros aportes o transferencias departamentales (292)	\$1.737.189.494,59



Adición / Reducción al presupuesto - LMA

Fuente de Financiación	Recursos según LMA Consolidada	Recursos incorporados al presupuesto	Diferencia
Coljugos SSF	\$ 10.646.678.929,95	\$ 10.576.940.631,20	\$ 69.738.298,75
ADRES	\$ 259.238.267.813,38	\$ 252.418.774.444,00	\$ 6.819.493.369,38
Otros Aportes o Transferencias departamentales	\$ 34.081.402.751,98	\$ 35.818.592.246,57	\$ -1.737.189.494,59

La presente solicitud se sustenta en virtud de la diferencia evidenciada entre la Matriz de Cofinanciación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Consolidado de la LMA publicada por la ADRES

Tabla 2. Reducción presupuestal Secretaría de Salud y Ambiente 2025.

El doctor **ALFONSO MORA CARREÑO**, Profesional Especializado del Área de Presupuesto, emite su visto bueno y señala que recibió por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente la solicitud de reducción presupuestal previamente expuesta, la cual puede ser tramitada mediante decreto. No obstante, advierte que, para su materialización jurídica, de conformidad con el artículo 98 del Decreto No. 0076 de 2005 —Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga—, dicha reducción debe contar previamente con la aprobación del Consejo de Gobierno, trámite que aún no se ha surtido, por lo que recomienda adelantarlo a la mayor brevedad posible.

El doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES**, Secretario de Planeación, señala que esta solicitud de reducción también fue revisada por el equipo técnico de la Secretaría a su cargo y en consecuencia emite su correspondiente visto bueno.

Por su parte, el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE**, Secretario de Hacienda señala que la presente reducción presupuestal cumple con la viabilidad técnica requerida para adelantar la modificación presupuestal, en consecuencia, emite su visto bueno reiterando la recomendación dada por el Dr. Mora para su efectiva materialización.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, esta adición presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de Decreto: **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 FIJADO MEDIANTE ACUERDO 036 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024"**

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

La doctora **ELSA JEANNETHE ENCINALES**, Secretaria de Educación (E), manifiesta que, mediante oficio del 22 de diciembre de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 6

integral de la presente acta, como ordenadora del gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales con su respectiva justificación de necesidad:

Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA			Línea 1	TERRITORIO QUE INTEGRA
			Código BPIN	2024680010065
			Sector	Educación
			Programa	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
			Sub-programa	0700 - Intersectorial Educación
Contra crédito				
Rubro	Nombre del Rubro	Valor		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE SERVIDO INST. EDUC.	88.947.115,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	ROMPIMIENTO POR SERVICIOS PRESTADOS INST. EDUC.	89.204.780,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE NAVIGAD INST. EDUC.	209.437.875,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE VACACIONES INST. EDUC.	56.262.700,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA FORTALECIMIENTO SOCIAL EN PENSIONES INST. EDUC.	69.764.948,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD INST. EDUC.	53.766.987,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES DE CESANTIAS INST. EDUC.	15.864.970,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION MANO DE OBRERA INST. EDUC.	115.274.062,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE PENSIONES LABORALES INST. EDUC.	7.364.878,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES AL SGP INST. EDUC.	76.669.877,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A SGA INST. EDUC.	39.624.170,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA ESP INST. EDUC.	29.428.777,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A ESCUELAS INICIALES E INSTITUTOS TECNICOS INST. EDUC.	78.264.970,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA TECNICA NO SUABRAL INST. EDUC.	263.625.118,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	SUELDO BASICO	13.189.408.271,27		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC.	197.916.840,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOC.	3.305.007,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE SERVIDO DOC.	1.123.896.346,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE NAVIGAD DOC.	2.747.809.945,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE VACACIONES DOC.	1.484.254.913,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA EXTRAORDINARIA DOC.	206.318,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	ROMPIMIENTO FORTALECIMIENTO DOCENTES PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	3.002.275,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	SUBVENCIÓN DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	16.787.818,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	ROMPIMIENTO ZONA DE OMBRA ACCESO DOCENTES PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	197.730.000,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	ROMPIMIENTO GRUPO DE DOCENTES PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	115.668.488,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	SUELDO BASICO	7.861.129.919,59		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC.	21.264.332,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE SERVIDO DOC.	6.101.468,14		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE NAVIGAD DOC.	132.005.000,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE VACACIONES DOC.	78.264.970,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	ROMPIMIENTO FORTALECIMIENTO DOCENTES PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	309.476.261,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	VACACIONES DIR. DOC.	511.864.940,00		
		32.218.894.720,00		

Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA			Línea 1	TERRITORIO QUE INTEGRA
			Código BPIN	2024680010065
			Sector	Educación
			Programa	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
			Sub-programa	0700 - Intersectorial Educación
Crédito				
Rubro	Nombre del Rubro	Valor		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC.	8.348.648.337,50		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC.	9.355.466.385,50		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES DE CESANTIAS SSF DOC.	5.490.436.494,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC.	344.634.324,82		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC.	379.248.489,18		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES DE CESANTIAS SSF DOC.	1.034.041.630,00		
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES CSF	21.364.352,00		
NUEVO 2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES DE CESANTIAS CSF	6.609.954.076,00		
NUEVO 2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES CSF	35.100.619,00		
		32.218.894.720,00		

Justificación

La Secretaría de Educación solicita la aprobación de un traslado presupuestal conforme al oficio 2025-EE-308108 del Ministerio de Educación Nacional, fechado el 20 de octubre de 2025. Este oficio contiene las orientaciones para el cierre de la vigencia 2025 y la programación 2026 de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Educación.

Puntos clave:

- Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional: Se establece que, una vez cumplidas las obligaciones, si no se ha comprometido el 100% de las apropiaciones del SGP-Educación para la población atendida, y si los aportes patronales girados por el MEN son inferiores a lo realmente liquidado, la Entidad Territorial Certificada (ETC) debe realizar el giro al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) bajo la modalidad "Con Situación de Fondos" (CSF), según el Decreto 3752 de 2003.
- Necesidad de ajustes presupuestales: Se debe prever ajustes para transferir recursos no comprometidos del SGP-Educación al FOMAG, evitando que existan recursos disponibles sin ser utilizados para el pago de aportes patronales.
- Objetivo del traslado presupuestal: Constituir rubros específicos para los aportes patronales de nóminas de docentes y directivos docentes, bajo la modalidad CSF, en:
 - Seguridad Social en Salud
 - Seguridad Social en Pensiones
 - Cesantías

Requerimientos adicionales:

Tras la clasificación presupuestal, se debe evidenciar en el Sistema Financiero (SIF) una clara diferenciación entre recursos "Con Situación de Fondos" (CSF) y "Sin Situación de Fondos" (SSF) en la ejecución del gasto. Esto responde a observaciones del Ministerio de Educación Nacional, que identificó un riesgo (Evento de Riesgo 9.3, Decreto Ley 28 de 2008) en la Secretaría de Educación de Bucaramanga por no diferenciar adecuadamente estos recursos.

Tabla 3. Traslados presupuestales con justificación de necesidad Secretaría de Educación.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 6 de 6

La doctor **ELSA JEANNETHE ENCINALES**, Secretaria de Educación (E) deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciados los rubros que aquí se contracreditan.

Así las cosas, el doctor **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Oficina Gestora el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, el doctor **JAIME ALBERTO RUIZ YEPES** Secretario de Planeación manifiesta que dentro de su competencia verificó que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 “condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación” por lo que emite su correspondiente visto bueno.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** a los traslados presupuestales expuestos por la Secretaría de Educación por valor total de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$32.218.894.720,00)**

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 55-2025 hoy 24 de diciembre de 2025 siendo las 4:00 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DIEGO ALONSO REYES PATIÑO	Delegado Alcalde - Presidente	
NEYLA SOLEIDY PARRA SUÁREZ	Delegada Alcalde en Materia Económica	
REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda	
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE



Adición al presupuesto - LMA



Ingreso

CÓDIGO CCPET	CÓDIGO CUIPO	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.07.001.05.01	1.2.3.2.28	COLJUEGOS SSF (247)	\$ 69.738.298,75
1.1.02.06.009.01.06	1.2.3.3.07	ADRES (279)	\$6.819.493.369,38
TOTAL REGISTRO EN JECUCIÓN DE INGRESOS			\$ 6.889.231.668,13

Gasto

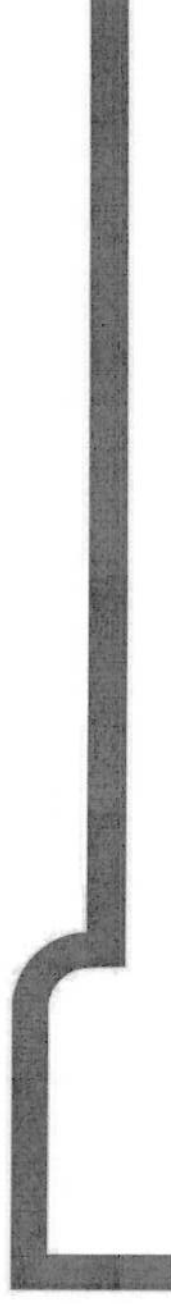
CODIGO CCPET	BPIN	GS/ BSC	PROGR.	CPC	CUIPO	DETALLE PRODUCTO	FUENTE	VALOR ADICIÓN
2.3.3.05.09.045	2024680010044	1	1906044	91122	190117	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Coljuegos SSF (247)	\$ 69.738.298,75
2.3.3.05.09.045	2024680010044	1	1906044	91122	190117	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	ADRES (279)	\$ 6.819.493.369,38
TOTAL REGISTRO EN EJECUCIÓN DE GASTOS								\$ 6.889.231.668,13

Reducción al presupuesto - LMA



CÓDIGO CCPET	CÓDIGO CUIPO	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06.01	1.2.3.3.04	Otros aportes o transferencias departamentales (292)	\$ 1.737.189.494,59

CODIGO CCPET	BPIN	GS/ BSC	PROGR.	CPC	CUIPO	DETALLE PRODUCTO	FUENTE	VALOR REDUCCIÓN
2.3.3.05.09.045	2024680010044	1	1906044	91122	190117	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	Otros aportes o transferencias departamentales (292)	\$1.737.189.494,59

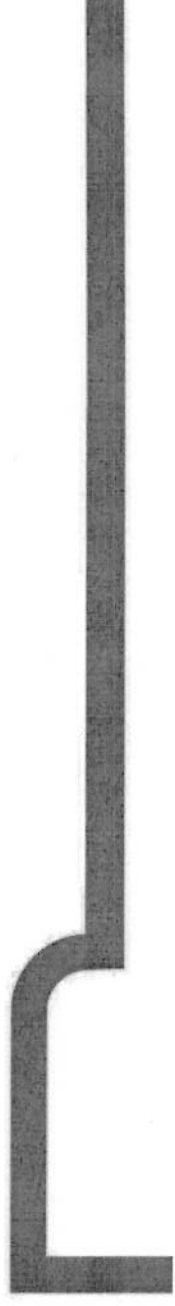


Adición / Reducción al presupuesto - LMA



Fuente de Financiación	Recursos según LMA Consolidada	Recursos incorporados al presupuesto	Diferencia
Coljugos SSF	\$ 10.646.678.929,95	\$ 10.576.940.631,20	\$ 69.738.298,75
ADRES	\$ 259.238.267.813,38	\$ 252.418.774.444,00	\$ 6.819.493.369,38
Otros Aportes o Transferencias departamentales	\$ 34.081.402.751,98	\$ 35.818.592.246,57	-\$ 1.737.189.494,59

La presente solicitud se sustenta en virtud de la diferencia evidenciada entre la Matriz de Cofinanciación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Consolidado de la LMA publicada por la ADRES





Gracias



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
 Página: 1 de 12

Bucaramanga, 22 de diciembre de 2025

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 Calle 35 # 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II
 Ciudad

Referencia: Solicitud Movimiento Presupuestal

Cordial saludo,

Como ordenador del gasto de la Secretaría de Educación, me permito solicitar, de manera atenta, la realización de los siguientes movimientos presupuestales:

TRASLADO

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.06. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE SERVICIO INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 38.947.115 Rubro: 2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.12201071.220110.205</p>	<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.001. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTÉS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: PERSONAL-DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 8.948.648.357,50 Rubro: 2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.07. Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 193.304.788,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.07.2024680010065.12201071.220110.205</p>	<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.002. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: PERSONAL-DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 9.355.466.365,50 Rubro: 2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
 Página: 2 de 12

<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010085 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.01. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE NAVIDAD INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: -N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 239.457.695,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010085.12201071.220110.205</p>	<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010085 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.003. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS SSF DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: PERSONAL-DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 5.490.436.494,00 Rubro: 2.3.1.01.02.003.2024680010085.1.2201071.220101.205</p>
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010085 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.02. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 56.202.243,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010085.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010085 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.001. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 69.744.548,00 Rubro: 2.3.1.01.02.001.2024680010085.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010085 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.002. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-25-2024

Página: 3 de 12

<p>Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 53.998.087,00 Rubro: 2.3.1.01.02.002.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.003. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 15.403.973,00 Rubro: 2.3.1.01.02.003.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.004. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 115.274.062,00 Rubro: 2.3.1.01.02.004.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.005. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
 Página: 4 de 12

<p>Valor: \$ 7.204.875,00 Rubro: 2.3.1.01.02.005.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.008. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL ICBF INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 -- Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 76.469.077,00 Rubro: 2.3.1.01.02.006.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.007. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES AL SENA INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 -- Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 29.428.377,00 Rubro: 2.3.1.01.02.007.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.008. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA ESAP INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 -- Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 29.428.377,00 Rubro: 2.3.1.01.02.008.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.009. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS INST. EDUC.</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-25-2024

Página: 5 de 12

<p>Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 38.881.079,00 Rubro: 2.3.1.01.02.009.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.03.009. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA TECNICA NO SALARIAL INST. EDUC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220110. Detalle Sectorial: PERSONAL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: \$ 263.835.110,00 Rubro: 2.3.1.01.03.009.2024680010065.12201071.220110.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01. Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 13.169.405.271,27 Rubro: 2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.02. Nombre De La Cuenta CCPET: HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 1:0

Fecha aprobación: Septiembre-25-2024

Página: 6 de 12

<p>Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 170.985.463,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.04. Nombre De La Cuenta CCPET: SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 2.300.897,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.04.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE SERVICIO DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 1.123.896.386,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.08.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.01. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE NAVIDAD DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 2.843.809.695,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.02. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
Página: 7 de 12

<p>Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 1.498.358.913,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.002.06. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMAS EXTRAORDINARIAS DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 208.310,00 Rubro: 2.3.1.01.01.002.06.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.002.31. Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 3.097.782.228,00 Rubro: 2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.002.32. Nombre De La Cuenta CCPET: SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 16.707.939,00 Rubro: 2.3.1.01.01.002.32.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
 Página: 8 de 12

<p>Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.03.101. Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 107.720.000,00 Rubro: 2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.03.102. Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: Personal-Docentes Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 115.655.488,00 Rubro: 2.3.1.01.03.102.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01. Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 420.145.442,73 Rubro: 2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01. Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102.</p>	<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.001. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102.</p>



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
Página: 9 de 12

<p>Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor 1.767.924.443,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	<p>Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 344.834.324,82 Rubro: 2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205</p> <hr/> <p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.002. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 379.248.488,18 Rubro: 2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220102.205</p> <hr/> <p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.003. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS SSF DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 1.034.041.830,00 Rubro: 2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.02. Nombre De La Cuenta CCPET: HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 -SGP Prestación Del Servicio Valor: 21.364.352,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	<p><u>Nuevo</u> Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.001. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES -CSF- DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: PERSONAL-DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 21.364.352,00 Rubro: 2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.06. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE SERVICIO DIR. DOC..</p>	<p><u>Nuevo</u> Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.001.</p>



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001
Versión: 1.0
Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
Página: 10 de 12

<p>Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 35.100.613,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	<p>Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, CSF- DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205-SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 35.100.613,00 Rubro: 2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRÁ Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.06. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE SERVICIO DIR. DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 25.920.992,14 Rubro: 2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	<p>Nuevo Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRÁ Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.02.003. Nombre De La Cuenta CCPET: APORTES DE CESANTIAS CSF DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220101. Detalle Sectorial: PERSONAL-DOCENTES Fuente Financiación: 205- SGP PRESTACION DEL SERVICIO Valor: 6.609.954.075,00 Rubro: 2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220101.205</p>
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRÁ Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.01. Nombre De La Cuenta CCPET: SUELDO BASICO Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor 5.684.060.105,88 Rubro: 2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRÁ Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.01. Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE NAVIDAD DOC. Tipo de Inversión: 1 – Gasto Social Código programático MGA: 2201071. Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102. Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 132.000.000,00 Rubro: 2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	



**FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN**

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-25-2024

Página: 11 de 12

<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.001.08.02 Nombre De La Cuenta CCPET: PRIMA DE VACACIONES DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071 Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102 Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 76.261.782,00 Rúbro: 2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.01.002.31. Nombre De La Cuenta CCPET: BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071 Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102 Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 369.870.201,00 Rúbro: 2.3.1.01.01.002.31.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	
<p>Línea estratégica: 1 - TERRITORIO QUE INTEGRA Sector: Educación Código BPIN: 2024680010065 Tipo de trámite: Traslado Código CCPET: 2.3.1.01.03.001.01. Nombre De La Cuenta CCPET: VACACIONES DIR. DOC. Tipo de Inversión: 1 - Gasto Social Código programático MGA: 2201071 Detalle MGA: Servicio educativo CPC DANE: N/A Detalle CPC DANE: N/A Código sectorial: 220102 Detalle Sectorial: PERSONAL-DIRECTIVOS DOCENTES Fuente Financiación: 205 - SGP Prestación Del Servicio Valor: 321.840.994,00 Rúbro: 2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205</p>	
<p>Total Traslado: \$ 32.218.894.720,00</p>	<p>Total Traslado: \$ 32.218.894.720,00</p>

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

La Secretaría de Educación solicita la aprobación del traslado presupuestal detallado anteriormente, en atención al oficio consecutivo 2025-EE-308108, fechado el 20 de octubre, remitido por el Ministerio de Educación Nacional. En dicho documento se presentan las "Orientaciones para el cierre de la vigencia 2025 de los recursos para la prestación del servicio del Sistema General de Participaciones (SGP) - Educación y la programación 2026".



FORMATO MOVIMIENTOS
PRESUPUESTALES MODELO
INVERSIÓN

Código: F-GFP-3400-238,37-001

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Septiembre-25-2024

Página: 12 de 12

Una de las orientaciones establece que: "Una vez cumplidas las obligaciones, en caso de que no se encuentre comprometido el 100% de las apropiaciones del SGP-Educación correspondientes al concepto de población atendida, y la Entidad Territorial Certificada (ETC) detecte que los aportes patronales girados por el MEN son inferiores a lo realmente liquidado, deberá realizar el giro al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), bajo la modalidad de Con Situación de Fondos (CSF), conforme a lo dispuesto en el Decreto 3752 de 2003."

Adicionalmente, se indica la necesidad de "prever los ajustes presupuestales correspondientes en caso de finalizar con recursos no comprometidos de la prestación del servicio de la fuente SGP-Educación, con el propósito de transferir dichos recursos al FOMAG. Esto es fundamental para evitar la contradicción de no efectuar el pago de los aportes patronales al FOMAG, teniendo recursos disponibles y no comprometidos en las cuentas bancarias".

Por lo anterior, se requiere efectuar los traslados presupuestales mencionados anteriormente, con el fin de constituir los rubros de:

- Aportes a la Seguridad Social en Salud Con Situación de Fondos (CSF).
- Aportes a la Seguridad Social en Pensiones Con Situación de Fondos (CSF)
- Aportes de Cesantías Con Situación de Fondos (CSF)

Estos rubros corresponden a las nóminas de docentes y directivos docentes, lo cuales se necesitan para realizar el traslado de recursos al FOMAG.

Finalmente, atendiendo a las observaciones formuladas por la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional durante la asistencia técnica realizada entre el 20 y 22 de agosto de la presente vigencia, se requiere que, posterior a esta clasificación, se evidencie en el Sistema Financiero (SIF) la diferenciación clara de los recursos Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF) en la ejecución del gasto. Esto es especialmente relevante dado que se ha identificado que la Secretaría de Educación de Bucaramanga está incurriendo en el Evento de Riesgo 9.3, según lo establecido en el Decreto Ley 28 de 2008, Capítulo IV.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

ELSA JEANNETTE ENCINALES MORA
Secretaría de Despacho (E)
Secretaría de Educación Municipal

Proyectó: Jennifer Hernández Díaz - Profesional Universitario - Presupuesto SEB

Proyectó: Ariel Fernando Jaimes - Profesional Universitario - Presupuesto SEB

Revisó: Andres Gómez Ocampo -CPS 3301 - Despacho

22/12/25, 1:16 p.m.

Bandeja de entrada: Jennifer Hernandez Diaz - Outlook

Observacion: El presupuesto del BPIN 2024680010065 no fue modificado en valor, solo se trata de redistribución de rubros.

Nota: Por favor copiar en la respuesta a esta Secretaría para saber en qué momento poder pasar la solicitud al CONFIS

Cordialmente,

Jennifer Hernández Díaz
Profesional Universitario - Presupuesto SEB
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Tel: 6337000 Ext: 398

Nota: De acuerdo con lo establecido por medio del Decreto 96 del 23 de julio de 2021, el horario laboral es de lunes a jueves 7:30 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y los viernes de 7:00 am a 4:00 pm. Por tal motivo en concordancia con lo anterior, el área de presupuesto no se hace responsable de la expedición de CDP y/o RP después de este horario.

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido."

*Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda

<https://outlook.office.com/mail/Inbox/fd/AAQkADY1MjZmOTRILTU3OTYtNGEYz1hMzE5LWI2OTAxY2YzMjEYyAQABstMe78IG9DqKrF7EBrmeM%3D>

2/3



Educación

Radicado No.
2025-EE-308108
2025-10-20 04:39:10 p. m.



Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2025

Doctora
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación Municipal
Secretaría de Educación Municipal Bucaramanga
mguarin@buacaramanga.gov.co, atencionciudadanoseb@bucaramanga.edu.co

Asunto: Orientaciones cierre vigencia 2025 recursos prestación del servicio del Sistema General de Participaciones (SGP)-educación y programación 2026

Cordial saludo,

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de las competencias establecidas en el artículo 5 de La Ley 715 de 2001 y en particular las previstas en los numerales 5.6, 5.10 y 5.21, mediante la presente comunicación procede a dar orientaciones a las Entidades Territoriales Certificadas sobre el cierre de la vigencia 2025, e inicio de la vigencia 2026.

ORIENTACIONES CIERRE VIGENCIA 2025

Como es de su conocimiento, desde el año 2017, los recursos de la participación para educación del SGP-Educación han sido insuficientes para financiar los costos mínimos de la prestación del servicio educativo. Si bien durante la presente administración se ha hecho un esfuerzo considerable que ha logrado disminuir el déficit, para la vigencia 2025 se estima que este valor estará cerca del 1,6% de la asignación de recursos del SGP-Educación. Por esta razón, a continuación, se presentan las orientaciones que deben tener en cuenta las ETC para el cierre de la vigencia, teniendo en cuenta que se deben priorizar los recursos para el pago de los salarios Con Situación de Fondos (CSF).

- A) Priorizar la cancelación total de las obligaciones laborales financiadas con situación de fondos, tales como: salarios, primas, auxilios, bonificaciones, aportes parafiscales y demás emolumentos. Asimismo, deberán atender los ascensos pendientes y respetar el régimen de transición establecido en el Decreto 1345 de 2023, **sujetándose a la disponibilidad presupuestal.**

Ministerio de Educación Nacional
Dirección: Calle 43 No. 57 - 14, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 1 de 8

GD-FT-03 V6



Educación

Radicado No.
2025-EE-308108
2025-10-20 04:39:10 p. m.

Una vez cumplidas estas obligaciones, en caso de que no se encuentre comprometido el 100% de las apropiaciones del SGP-educación del concepto de población atendida, y la ETC encuentre que los aportes patronales girados por el MEN son inferiores a lo realmente liquidado, deberá realizar el giro al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), bajo la modalidad de CSF. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3752 de 2003.

- B) Prever los ajustes presupuestales a realizar con situación de fondos, en caso de que se finalice con recursos no comprometidos de la prestación del servicio de la fuente SGP-Educación, **para poder transferirlos** al FOMAG. Esto último, con el fin de no caer en la contradicción del no pago de los aportes patronales al FOMAG contando con recursos no comprometidos y disponibles en las cuentas bancarias.

Recursos Sin situación de Fondos (SSF)

- C) Conciliar mensualmente los aportes en nómina causados contra los girados, para ajustar la transferencia al monto efectivamente comprometido en el presupuesto antes del cierre de la vigencia.
- D) El monto de recursos que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) girará al FOMAG administrado por La Fiduprevisora S.A., en la vigencia 2025 en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, corresponderá a:

- 1) Lo girado por la deuda 2024 y anteriores, dato que fue informado en la comunicación en el mes de septiembre "Información de variables certificadas al Departamento Nacional de Planeación para el cálculo de complemento definitivo".
- 2) El valor del aporte docente para la vigencia 2025 será, la sumatoria del monto liquidado informado por la entidad a través del formato mensual, de enero hasta noviembre. Para estimar diciembre, se tomará el valor liquidado de octubre de 2025, informado en el mismo formato.

$$\text{Aporte docente} = \sum (\text{enero a noviembre}) + \text{octubre}$$

- 3) El valor del aporte patronal de la previsión social para la vigencia 2025, será la sumatoria del monto liquidado informado por la entidad a través del formato mensual, de enero hasta noviembre, más el mes de diciembre estimado. Este último corresponderá a la sumatoria de enero - noviembre, multiplicada por el factor de 9,01%.

$$\text{Aporte patronal} = \sum (\text{enero a noviembre}) + (\sum (\text{enero a noviembre})) * 9,01\%$$



4) Con respecto al giro de cesantías de la vigencia 2025, se debe tener en cuenta que este será estimado con base en el déficit de cada entidad, y será informado en el mes de noviembre. **Para el caso de las entidades que cubran el 100% de la nómina CSF y no tengan déficit** (según las estimaciones de la OAPF), el giro del aporte patronal por este concepto será igual a la sumatoria de enero - noviembre, informado por la entidad a través del formato mensual, más el mes de diciembre estimado. Este último corresponderá a la sumatoria de enero - noviembre, multiplicada por el factor de 16,3%.

$$\text{Cesantías} = \sum(\text{enero a noviembre}) + (\sum(\text{enero a noviembre})) * 16,3\%$$

5) Se solicita remitir el formato de conciliación, de los meses de noviembre y diciembre, de la nómina causada en cada uno de estos meses, a más tardar el día dos (2) de cada mes, **con el fin de a girar estos valores a cada entidad.**

Gastos administrativos 2025

E) El monto de gastos administrativos aprobado para la entidad en la vigencia 2025 fue determinado en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 1176 de 2007. Es decir, con ese monto se garantizó a la entidad el costo de la nómina de personal administrativo teniendo en cuenta los incrementos anuales de salarios (incluyendo la proporción de la retroactividad de las cesantías de la vigencia actual y la dotación) definidos por el Gobierno Nacional desde el 2007 a la fecha.

Para el caso de aquellos departamentos o municipios que tengan funcionarios amparados por el régimen de cesantías retroactivas, que sean parte de los funcionarios que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 y que son financiados a través de la fuente del SGP, se requiere, que aquellos que no han remitido la información **correspondiente en el formato de cesantías retroactivas**, que la **remitan o actualicen** a través del enlace:

<https://sgdea.mineduccion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/portalGovPORS/DR>

del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo (SGDEA) **con fecha máxima 30 de noviembre de 2025.**



Educación

Radicado No.
2025-EE-308108
2025-10-20 04:39:10 p. m.

- F) A las ETC que no remitieron, o las que deben actualizar el anexo "Cargos administrativos aprobados" del formato PAC de la vigencia 2025, se solicita remitir la **información de los cargos administrativos VIABILIZADOS** a financiar con la fuente de SGP con la asignación salarial de la vigencia 2025 a través del enlace:

<https://sgdea.mineducacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/portaGovPORS DR>

del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo (SGDEA) con **fecha máxima 30 de noviembre de 2025.**

- G) Se reitera que **la diferencia en el valor de la nómina generada por los mayores incrementos salariales aprobados por la administración territorial debe ser asumida con una fuente de recursos diferente al SGP Educación.** Igualmente, si en el presente año o años anteriores la entidad territorial superó el incremento salarial definido por el Gobierno nacional, la diferencia debe ser asumida con recursos propios, tanto para este año como para las vigencias siguientes.

- H) Si la entidad en la vigencia 2025, cubre con una fuente diferente al SGP-educación la nómina de administrativos viabilizados, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007, como consecuencia de mayores incrementos salariales permitidos, favor remitir el valor a cubrir y el soporte respectivo (CDP, RP, certificación o acuerdo en el que se refleje el valor a cubrir) antes del 10 de noviembre del presente año. Lo anterior, con el fin de ajustar el giro a la cuenta maestra de nómina y la cuenta maestra de otros gastos.

- I) Se orienta a que los recursos no comprometidos por gastos administrativos sean destinados a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001.

Nómina de docentes, directivos docentes y administrativos

- J) Se recuerda a la entidad que el plazo para reportar la información de nómina en el SINEB, es en los primeros cinco (5) días de los meses restantes del año, para poder consolidar y tener toda la información para los giros de los meses de noviembre y diciembre. Este dato es el insumo de giro para la nómina de docentes (CSF) y de administrativos.

- K) Realizar las modificaciones presupuestales que requieran de los saldos de apropiación de recursos SSF a CSF; o de CSF a SSF, que garanticen el cumplimiento de la orientación del literal B de esta comunicación.



- L) La reclasificación salarial por título o ascensos de los docentes que cumplieron con los requisitos establecidos en la norma, y les fue reconocido el derecho, pero su grado y asignación básica no fue actualizado en la nómina en la presente vigencia, se deberá actualizar en la nómina de enero de 2026 (siempre y cuando den prioridad al pago de la nómina en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 715 de 2001 y no cuenten con recursos disponibles en la vigencia), así como proceder a liquidar y pagar por concepto de **pasivo exigible vigencias expiradas la diferencia salarial y prestacional no pagada desde la fecha de efecto fiscal, hasta el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-423 de 2006.**

Cancelaciones

- M) Se reitera la importancia del envío mensual de la nómina de pensionados que se cubre con recursos de cancelaciones, en el formato respectivo, diligenciando el 100% de los anexos, por parte de la entidad o el fondo territorial al correo:

atencionalciudadano@mineducacion.gov.co.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el formato es insumo para la estimación del giro mensual y en cumplimiento del numeral 6.1.2 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001: "Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera."

ORIENTACIONES PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA 2026

Gasto administrativo

- A. Se recomienda estimar el gasto administrativo para la vigencia 2026 tomando la inflación acumulada del 2025 + 1,9%, y aplicar este porcentaje al valor del gasto aprobado en la vigencia 2025. Este valor deberá cubrir a) el costo total de la nómina 2026; b) la dotación de administrativos; y c) la provisión de cesantías retroactivas de los funcionarios que tienen derecho.
- B. Para los departamentos o municipios que tengan funcionarios incluidos en el régimen de cesantías retroactivas, que cumplan los requisitos del artículo 31 de la Ley 1176 de 2007, y cuya financiación provenga de la fuente del SGP, es imperativo que envíen actualizada la información correspondiente mediante el formato de "cesantías retroactivas" de la provisión anual dirigida a la OAPF del MEN. Para ello, deberán usar el enlace del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA):



https://sgdea.mineduacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/portaIGovPO_RSDR.

La fecha límite para remitir esta actualización es el 30 de enero de 2026.

Contratación de la prestación del servicio

- C. Con el fin de girar por doceavas el concepto de la contratación de la prestación del servicio, establecida en el Decreto 1075 de 2015 en la parte 3 título 1 capítulo 3, desde el mes de enero de 2026, el ministerio estimará este concepto incrementando el valor informado en el FUC con corte a 30 de noviembre de 2025, **en el mismo porcentaje que aumentó la bolsa del Sistema General de Participaciones-Educación, que para esta vigencia es de 7,02%.**

Cancelaciones

- D. Las entidades que tengan la obligación de reconocer las mesadas pensionales a los docentes nacionalizados en la vigencia 2026, deben remitir mensualmente el formato totalmente diligenciado (**dentro de los 5 primeros días calendario de cada mes**) a través del enlace del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA):

https://sgdea.mineduacion.gov.co/TMS.Solution.MENGESDOC/portaIGovPO_RSDR.

La información con corte a 31 de diciembre de 2025 deberá **ser remitida antes del 17 de enero de 2026**, junto con el extracto bancario y la certificación de la tesorería territorial del saldo disponible de dicha cuenta (saldo contable).

Programa Anual de Caja (PAC) 2026

E. Cuenta maestra de nómina y cancelaciones

Los insumos para estimar los valores mensuales a girar a la cuenta maestra de nómina para docentes, directivos docentes y administrativos será el SINEB, el formato SSF, el anexo 3A y las estimaciones que realice la OAPF, a fin de poder girar por doceava. Es importante aclarar que el giro de recursos depende de la disponibilidad de PAC que apruebe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el giro por doceava de la cuenta maestra de cancelaciones, se usará como insumo el formato remitido por la entidad cada mes, el Formato Único Territorial



(FUT), la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y las estimaciones que realice la OAPF.

F. Cuenta otros gastos diferentes a nómina

- Los recursos correspondientes a las asignaciones adicionales para atender matrícula reportada en condición de discapacidad, talentos excepcionales, Internados, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y conectividad, serán programados en **once giros iguales entre enero y noviembre de 2026**. Se recomienda tener en cuenta el flujo de caja para la definición de las formas de pago en los contratos que asuma la ETC, teniendo en cuenta que la programación mensual no podrá superar la doceava acumulada.
- La dotación se programará para girar en los meses de abril, agosto y diciembre.
- La programación del giro de los recursos para financiar los contratos de prestación del servicio se realizará teniendo en cuenta la información de pagos reportada en el Formato Único de Contratación (FUC). Esta información no podrá superar la doceava acumulada:

Mes	Doceava acumulada
Enero	8,3%
Febrero	16,7%
Marzo	25,0%
Abril	33,3%
Mayo	41,7%
Junio	50,0%
Julio	58,3%
Agosto	66,6%
Septiembre	75,0%
Octubre	83,3%
Noviembre	91,6%
Diciembre	100%

Así mismo, se debe tener en cuenta que lo anteriormente descrito de la cuenta maestra diferente de nómina está sujeto mensualmente a la disponibilidad del PAC aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, en caso de no contar con algún formato que deba remitir a este ministerio, agradecemos solicitarlo a su enlace de la OAPF a través del correo electrónico.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
20/10/2025 4:39:18 p. m.

JEIMY PAOLA ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Jefe
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Folios: 8
Anexos:
Nombre anexos:



CONFIS
Diciembre 24
Secretaría de Educación



Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA

Línea 1 TERRITORIO QUE INTEGRA

Código BPIN 2024680010065

Sector Educación

Programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Sub-programa 0700 - Intersubsectorial Educación



Contra crédito

Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.12201071.220110.205	PRIMA DE SERVICIO INST. EDUC.	38.947.115,00
2.3.1.01.01.001.07.2024680010065.12201071.220110.205	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS INST. EDUC.	193.304.788,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.12201071.220110.205	PRIMA DE NAVIDAD INST. EDUC.	239.457.695,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.12201071.220110.205	PRIMA DE VACACIONES INST. EDUC.	56.202.243,00
2.3.1.01.02.001.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES INST. EDUC.	69.744.548,00
2.3.1.01.02.002.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD INST. EDUC.	53.996.087,00
2.3.1.01.02.003.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES DE CESANTIAS INST. EDUC.	15.403.973,00
2.3.1.01.02.004.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR INST. EDUC.	115.274.062,00
2.3.1.01.02.005.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES INST. EDUC.	7.204.875,00
2.3.1.01.02.006.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES AL ICBF INST. EDUC.	76.469.077,00
2.3.1.01.02.007.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES AL SENIA INST. EDUC.	29.428.377,00
2.3.1.01.02.008.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES A LA ESAP INST. EDUC.	29.428.377,00
2.3.1.01.02.009.2.024680010065.12201071.220110.205	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS INST. EDUC.	38.881.079,00
2.3.1.01.03.009.2.024680010065.12201071.220110.205	PRIMA TECNICA NO SALARIAL INST. EDUC.	263.835.110,00
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	SUELDO BASICO	13.169.405.271,27
2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC.	170.985.463,00
2.3.1.01.01.001.04.2024680010065.1.2201071.220101.205	SUBSIDIO DE ALIMENTACION DOC.	2.300.697,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE SERVICIO DOC.	1.123.896.386,00
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE NAVIDAD DOC.	2.843.809.695,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMA DE VACACIONES DOC.	1.498.358.913,00
2.3.1.01.01.002.06.2024680010065.1.2201071.220101.205	PRIMAS EXTRAORDINARIAS DOC.	206.310,00
2.3.1.01.01.002.3.1.2024680010065.1.2201071.220101.205	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	3.097.782.226,00
2.3.1.01.01.002.3.2.2024680010065.1.2201071.220101.205	SOBRESUELO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	16.707.993,00
2.3.1.01.03.101.2024680010065.1.2201071.220101.205	BONIFICACION ZONA DE DIFICIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	107.720.000,00
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC	115.655.488,00
2.3.1.01.01.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	SUELDO BASICO	7.862.129.991,59
2.3.1.01.01.001.02.2024680010065.1.2201071.220102.205	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS DOC.	21.364.352,00
2.3.1.01.01.001.06.2024680010065.1.2201071.220102.205	PRIMA DE SERVICIO DIR. DOC.	61.021.605,14
2.3.1.01.01.001.08.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	PRIMA DE NAVIDAD DOC	132.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08.02.2024680010065.1.2201071.220102.205	PRIMA DE VACACIONES DOC	76.261.782,00
2.3.1.01.01.002.3.1.2024680010065.1.2201071.220102.205	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOC.	369.870.201,00
2.3.1.01.03.001.01.2024680010065.1.2201071.220102.205	VACACIONES DIR. DOC.	321.840.994,00

32.218.894.720,00

Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA

Línea 1 TERRITORIO QUE INTEGRA

Código BPIN 2024680010065

Sector Educación

Programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Sub-programa 0700 - Intersubsectorial Educación



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Crédito

Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC.	8.948.648.357,50
2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC.	9.355.466.385,50
2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES DE CESANTIAS SSF DOC.	5.490.436.494,00
2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES SSF DOC.	344.634.324,82
2.3.1.01.02.002.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SSF DOC.	379.248.488,18
2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES DE CESANTIAS SSF DOC.	1.034.041.630,00
NUEVO 2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES CSF	21.364.352,00
NUEVO 2.3.1.01.02.003.2024680010065.1.2201071.220101.205	APORTES DE CESANTIAS CSF	6.609.954.075,00
NUEVO 2.3.1.01.02.001.2024680010065.1.2201071.220102.205	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES CSF	35.100.613,00

32.218.894.720,00

Justificación



La Secretaría de Educación solicita la aprobación de un traslado presupuestal conforme al oficio 2025-EE-308108 del Ministerio de Educación Nacional, fechado el 20 de octubre de 2025. Este oficio contiene las orientaciones para el cierre de la vigencia 2025 y la programación 2026 de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Educación.

Puntos clave:

1. Orientaciones del Ministerio de Educación Nacional: Se establece que, una vez cumplidas las obligaciones, si no se ha comprometido el 100% de las apropiaciones del SGP-Educación para la población atendida, y si los aportes patronales girados por el MEN son inferiores a lo realmente liquidado, la Entidad Territorial Certificada (ETC) debe realizar el giro al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) bajo la modalidad "Con Situación de Fondos" (CSF), según el Decreto 3752 de 2003.
2. Necesidad de ajustes presupuestales: Se debe prever ajustes para transferir recursos no comprometidos del SGP-Educación al FOMAG, evitando que existan recursos disponibles sin ser utilizados para el pago de aportes patronales.
3. Objetivo del traslado presupuestal: Constituir rubros específicos para los aportes patronales de nóminas de docentes y directivos docentes, bajo la modalidad CSF, en:
 - Seguridad Social en Salud
 - Seguridad Social en Pensiones
 - Cesantías

Requerimientos adicionales:

Tras la clasificación presupuestal, se debe evidenciar en el Sistema Financiero (SIF) una clara diferenciación entre recursos "Con Situación de Fondos" (CSF) y "Sin Situación de Fondos" (SSF) en la ejecución del gasto. Esto responde a observaciones del Ministerio de Educación Nacional, que identificó un riesgo (Evento de Riesgo 9.3, Decreto Ley 28 de 2008) en la Secretaría de Educación de Bucaramanga por no diferenciar adecuadamente estos recursos.



Gracias